



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 27
Miércoles, 26 de octubre de 2016

Siendo las dieciocho horas del día miércoles veintiséis de octubre de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 27, bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde, **JAVIER BEDOYA DENEGRI** y con la asistencia de los señores regidores, **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAÍNO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO**, actuando como Secretaria General la señora **DALILA CALLE CASTILLO**.

Con la ausencia de la regidora **ROSARIO ARENAS RAMOS**.

Secretaria General: Señores tengan ustedes muy buenas tardes, por motivos de salud de nuestro Alcalde, va a presidir esta sesión el Teniente Alcalde señor doctor **JAVIER BEDOYA DENEGRI**.

Teniente Alcalde: Muy buenas tardes señores Regidores, funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 27 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Teniente Alcalde: Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 25 de fecha 12 de octubre de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Teniente Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 25, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Teniente Alcalde: A continuación procedemos a aprobar el contenido del Acta N° 25, los señores regidores que tengan alguna observación a la misma, por favor sírvanse manifestarla.

Teniente Alcalde: Bueno, entonces pasamos al voto.
¿Los señores regidores que estén a favor?



Municipalidad
de
San Isidro

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Asimismo los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 26 de fecha 19 de octubre de 2016, a someterse a votación. Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Teniente Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 26, los señores regidores que estén a favor? 7 votos

¿En contra?

¿Abstenciones? Un voto, del regidor Alva Arroyo

Aprobado por **MAYORÍA**

Teniente Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 26, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

Pasamos a votación

¿Los señores regidores que estén a favor? 7 votos.

¿En contra?

¿Abstenciones? Un voto, del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**

1. DESPACHO

Teniente Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde tenemos como Despacho los siguientes documentos:

1. **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR TENIENTE ALCALDE REGIDOR JAVIER BEDOYA DENEGRI SOLICITANDO LICENCIA DEL 28 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.**

Teniente Alcalde: Se somete a votación para que se trate en el Orden del Día, el otorgamiento de licencia

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

2. **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, SOLICITANDO LICENCIA DEL 02 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.**

Teniente Alcalde: Se somete a votación para que se trate en el Orden del Día, el otorgamiento de licencia

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.



3. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR JAVIER PAÍNO SCARPATI SOLICITANDO LICENCIA DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Se somete a votación para que se trate en el Orden del Día, el otorgamiento de licencia

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD** y pasa a la Orden del Día.

4. AUTORIZAR, POR INTERES INSTITUCIONAL, EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA KARINA VARGAS TERRONES, GERENTE MUNICIPAL Y DE LA SEÑORA ANALÍ OCHOA ORE, SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA CORPORACIÓN EDIL, PARA QUE PARTICIPEN EN LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA, EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES ARGENTINA, DEL 03 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Teniente Alcalde: Se somete a votación para que se trate en el Orden del Día, el tema presentado

¿Los señores regidores que estén a favor? 7 votos.

¿En contra? Un voto, del regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA** y pasa a la Orden del Día.

1. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, no tenemos Informes.

2. PEDIDOS

Teniente Alcalde: Muy bien, pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, no hay pedidos en la presente Estación.

Teniente Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

3. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, como primer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

1. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE ACEPTA LA DONACIÓN DE 2,242 LIBROS, DONADOS POR PERSONAS NATURALES ENTRE EL PERIODO DE ENERO – DICIEMBRE 2015 Y ENERO – MARZO 2016.



Municipalidad
de
San Isidro

Secretaria General:

Que, durante los meses de Enero a Diciembre del año 2015 y de Enero a Marzo 2016, la Municipalidad de San Isidro ha recibido la donación de 2,242 libros efectuados por personas naturales, conforme a los Memorándums N° 0142, 0251 y 298-2016, emitidos por la Oficina de Cultura.

Que, a través del Informe N° 520-2016, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial señala que los bienes objeto de donación, son considerados como Bienes Muebles Culturales, registrados y controlados por la Oficina de Cultura.

La Subgerencia de Contabilidad realizó la valorización de los libros donados, ascendente a la suma de S/ 54,143.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles).

Que, contando con el Informe Técnico favorable de la Oficina de Cultura, y de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como de la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informe N° 471-2016-0400-GAJ/MSI, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2719-2016-0200-GM/MSI remite los antecedentes a Secretaría General;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto y a la Comisión de Comunicaciones, Cultura y Desarrollo Humano; los mismos que opinan y recomiendan: Aprobar se acepte la donación de 2,242 libros efectuados por personas naturales correspondiente a los meses indicados, por la suma de S/ 54,143.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles), encargando a la Secretaría General ponga en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes, para la aprobación.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, por favor.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Bueno antes que nada felicitar la gran labor que vienen ejerciendo en la Biblioteca con el Plan Lector y sugerir que por un tema de protocolo y obviamente tengamos la relación de los vecinos que han hecho esta significativa donación; yo he estado en un acto de presencia importante así como la donación que hemos hecho al Club Nacional de sendos libros del Plan Lector, para que los vecinos sepan que está muy activa el tema de cultura en San Isidro y por protocolo ser el propio Alcalde remita la carta suscribiéndola a nombre de todos los regidores, gracias.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, no hay más intervenciones.

Teniente Alcalde: De acuerdo se toma en consideración lo señalado por el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, señora Secretaria General, para que comunique a la Gerencia Municipal y al señor Alcalde.

Se somete a votación Aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo que Acepta la donación de 2,242 libros, donados por personas naturales entre el período de enero a diciembre 2015 y de enero a marzo 2016, valorizados en la suma de S/. 54,143.00 (cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?



Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, como segundo punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

2. PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 434-MSI “ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO”, EN EL CUAL SE MODIFICAN LOS PLANOS DE UBICACIÓN.

Secretaria General:

Que, mediante Ordenanza N° 434-MSI publicada en el diario “El Peruano” el 19 de Julio de 2016; se aprobó la Ordenanza que Regula el Ejercicio del Comercio en Vía Pública en el distrito de San Isidro, cuyo objetivo es establecer los lineamientos técnicos, administrativos y legales que regulen el procedimiento para la obtención de la autorización municipal temporal del ejercicio de comercio en vía pública, en el distrito.

Que, la referida Ordenanza, establece en el “Anexo II: Planos de Ubicación de la Actividad Comercial en vía pública del distrito de San Isidro”, que contiene un Plano General y Planos por Subsectores de los Sectores 1, 2, 3, 4 y 5 en donde se establecen las ubicaciones permitidas de los módulos de venta fijo en el distrito.

Que, la Oficina de Planeamiento Urbano a través del Informe N° 102-2016, remitió la propuesta modificando los planos, el Plano General, el Plano 03, el Plano 06 y el Plano 07 del Anexo II: Planos de Ubicación de la Actividad Comercial en la vía pública en módulos de venta fijo del distrito de San Isidro.

Que, contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano; Oficina de Planeamiento Urbano; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y de la Gerencia de Desarrollo Humano, así como la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2948-2016-0200-GM/MSI se remite los antecedentes a la Secretaría General.

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres, los cuales emiten sus pronunciamientos en los cuales opinan y recomiendan: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Modifica la Ordenanza N° 434-MSI, que Regula el Ejercicio del Comercio en Vía Pública en el distrito de San Isidro, modificando los planos, Plano General PG, Plano 03, Plano 06 y Plano 07 del Anexo II: Planos de Ubicación de la Actividad Comercial en la vía pública en módulos de venta fijo del distrito de San Isidro; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes para su aprobación.

Teniente Alcalde: ¿Intervenciones? El regidor Javier Paíno, por favor.

Regidor Paíno Scarpati: Hubiésemos querido también que se mencione por lo menos de la lectura los más importantes, que estamos retirando el artículo primero, porque han hablado del artículo segundo, y no hemos sabido nada de lo que han hecho con el artículo



Municipalidad
de
San Isidro

primero y si ese sigue siendo el artículo segundo quiere decir que el artículo primero sigue existiendo; entonces eso hay que especificarlo, por lo menos en la lectura o que alguien lo especifique; y, lo segundo es que estamos haciendo la modificación de los planos para 8 casos, nada más que para 8 casos y eso tampoco se ha dicho. Está aquí, pero eso es lo que hemos discutido en la Comisión y no me han pasado el nuevo escrito, de qué cosa es lo que estamos votando hoy.

Teniente Alcalde: Correcto, vale la aclaración respecto de la ubicación de lo que estamos modificando que son las 8 ubicaciones; pero recuerda que cuando aprobamos en comisión la semana pasada y firmamos el dictamen ya estaba aprobado el dictamen, sin incluir el artículo primero. El proyecto de Ordenanza que aprobamos como Dictamen en la sesión de Comisión de la semana pasada, ya no incluía ese artículo primero y simplemente se corrieron los artículos, el dos pasó a ser el primero y el tercero pasó a ser el segundo, ¿no? Entonces justamente tiene dos artículos el dictamen y no incluye el artículo que inicialmente se presentó a la comisión.

Tiene el uso de la palabra el regidor Jaime Alva.

Regidor Alva Arroyo: Señor Teniente Alcalde, señores regidores, vecinos, buenas tardes, solamente para hacer el uso de la palabra en el sentido de mi posición respecto de esta Ordenanza la que se pretende modificar el día de hoy fue fijada en su momento en el sentido en que considero que esta Ordenanza no está yendo en la dirección de la formalización del comercio en nuestro distrito y por lo tanto al modificarse esta Ordenanza, en la cual yo no estuve de acuerdo, mi voto va a ser en contra en esta oportunidad, muchas gracias.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, no hay más intervenciones.

Teniente Alcalde: Se somete a votación Aprobar el Proyecto de Ordenanza que Modifica la Ordenanza N° 434-MSI "Ordenanza que Regula el Ejercicio del Comercio en Vía Pública en el distrito de San Isidro", en el cual se modifican los planos PG, P03, P06 y P07 del anexo II: planos de ubicación de la actividad comercial en la vía pública en módulos de venta fijo del distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 5 votos, de los regidores Rodríguez Larraín de Lavalle, Lanata Dentone, Ramírez CHávarry, Stark Preuss y Paíno Scarpati

¿En contra? Un voto del regidor Alva Arroyo

¿Abstenciones? Un voto, de la regidora Bracamonte Guevara.

Aprobado por **MAYORÍA**.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, como tercer punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:

3. PROYECTO DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 382-MSI QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretaria General:

Que, mediante Ordenanza N° 382-MSI, modificada por Ordenanza N° 439-MSI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF - de la Municipalidad de San Isidro.



Que, corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo conducir el proceso de formulación de los instrumentos de organización, funciones y procedimientos del Municipio, en coordinación con las unidades orgánicas, entre los que se encuentra el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en ese sentido, presenta la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones respecto de las funciones de la Gerencia Municipal; Secretaría General; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Administración Tributaria; Subgerencia de Servicios al Contribuyente; Subgerencia de Fiscalización Tributaria; Subgerencia de Licencias y Autorizaciones; Subgerencia de Proyectos y el Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo; sustentando la misma en la mejora de los procesos de las áreas mencionadas, la incorporación, modificación o eliminación de funciones que requieren precisarse acorde a la normativa legal, la solución de posibles conflictos funcionales y la celeridad de los procesos de aprobación de estudios de proyectos de inversión pública.

Que, en tal sentido y contando con las opiniones técnicas favorables de las Gerencias y Sub Gerencias respectivas mencionadas, así como de la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2949-2016, remite los antecedentes a la Secretaría General;

Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, los mismos que emiten su pronunciamiento en la cual opinan y recomiendan: Aprobar el proyecto de Ordenanza que modifica el ROF- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Ordenanza N° 382-MSI y modificado por la Ordenanza N° 439-MSI, encargando a la Secretaría General ponga en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes, para la aprobación respectiva.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde no hay intervenciones.

Teniente Alcalde: Se somete a votación Aprobar el proyecto de Ordenanza que Modifica la Ordenanza N° 382-MSI que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 5 votos, de los regidores Rodríguez Larraín de Lavalle, Lanata Dentone, Ramírez CHávarry, Stark Preuss y Paíno Scarpati

¿En contra? Ninguno.

¿Abstenciones? 2 votos, de los regidores Bracamonte Guevara y Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA**.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, como cuarto punto en el Orden del Día tenemos el siguiente:



4. PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS EN LÍNEA.

Secretaría General:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, la cual establece entre sus objetivos acercar el Estado a sus ciudadanos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, estableció medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.

Que, mediante la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió la propuesta de Ordenanza que regula la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad de San Isidro, que tiene por objeto regular la forma y condiciones para que los ciudadanos accedan y generen operaciones a través de la plataforma de servicios en línea con la finalidad de agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos y otras solicitudes presentadas ante la Municipalidad.

Que, en tal sentido, contando con las opiniones técnicas favorables de Secretaría General; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación; así como la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2962-2016-0200-GM/MSI remite los antecedentes a la Secretaría General.

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, para su pronunciamiento, el mismo que opina y recomienda: Aprobar el proyecto de Ordenanza que Regula la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad de San Isidro, encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal, el presente dictamen, para su aprobación.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Javier Paíno, por favor.

Regidor Paíno Scarpati: Nuevamente yo tengo aquí el informe que se nos entregó y nosotros hicimos ciertas observaciones que la señora Secretaria no ha mencionado y no nos dicen si lo han cambiado, porque nosotros hemos aprobado un Plan Piloto, no hemos aprobado esto, entonces si esto nos van a hacer a aprobar, yo voy a votar en contra. Se supone que esto iba a ser algo muy suscito, muy específico, pero se está aprobando lo mismo que se leyó.

Teniente Alcalde: Regidor Paíno simplemente para aclarar que estamos sometiendo a votación lo mismo que se aprobó en el Dictamen que es aprobar este Proyecto de Ordenanza que justamente regula la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad con el objeto de regular la forma y condiciones para que los ciudadanos accedan y generen



Municipalidad
de
San Isidro



operaciones a través de Plataformas de Servicios en Línea con la finalidad de agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos y otras solicitudes presentadas ante la Municipalidad.

Regidor Paíno Scarpatti: Pero había un tema que discutimos en términos de seguridad que no nos habían conseguido dar una explicación satisfactoria, entonces dijimos aprobemos, pero solamente un plan restringido, pero no sé si se hizo.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Bueno lo que se sugirió fue que tuviera un tratamiento como Plan Piloto y que se iba a iniciar con solo 6 procedimientos y es más hicimos alusión a un tema del silencio administrativo, por ejemplo es decir, si no hay una verificación de este tema porque iba a ser totalmente digital, pudiera generar por parte de la Municipalidad por aplicación estricta del silencio administrativo derechos adquiridos por parte de funcionalidad en un tema nuevo, se sugirió que se restringiera a un número de expedientes por un tiempo determinado para ver cómo era el procedimiento por ver saber cuáles van a ser las posibles contingencias. Porque en realidad del universo que existen de trámites, no era abrirse al universo total en este momento sino de hacerlo sobre seis temas puntuales, pero la idea era y en eso se quedó en hacer un piloto, primero para ver el comportamiento del vecino, segundo en cuanto aligeraba la plataforma y digamos lo más sensible que era la posibilidad de incurrir nosotros en una especie de ... y fue por eso una sugerencia que el señor Buleje tuvo a bien tomar en cuenta y pensé también que lo iban a incluir.

Teniente Alcalde: De acuerdo, justo por eso quiero pedirle al señor Buleje que se acerque acá para que también explique un poco. A ver, el Proyecto de Ordenanza es un proyecto marco que da justamente las posibilidades y ventajas para empezar con un piloto o con algunos casos determinados para luego ir aumentándolo poco a poco, en todo caso le doy el uso de la palabra al Gerente para que de la explicación.

Señor Buleje: Muchas gracias señor Teniente Alcalde, efectivamente este es el marco normativo de la Plataforma de Servicios en Línea, es exacto, se van a iniciar con 5 servicios, pero quedamos en que se iba a iniciar con una marcha blanca, que posiblemente dure entre un mes y mes y medio; pero eso se iba a realizar de todas maneras, no era condicionante con la Ordenanza; en eso quedamos hasta donde yo lo entendí.

Regidor Paíno Scarpatti: Esto que estamos aprobando es acerca de 5 servicios solamente, esto parece una Ordenanza general, aquí no dice en ninguna parte que ustedes van a trabajar en 5 servicios nada más.

Señor Buleje: Exactamente.

Regidor Paíno Scarpatti: No dice.

Señor Buleje: Exactamente porque es el marco normativo sobre la plataforma regidor.

Regidor Paíno Scarpatti: No, dice, pedimos que dijera pero no dice. Es lo mismo que dijiste la otra vez, pero no has tomado nuestras sugerencias.

Señor Buleje: Lo que pasa es que quedamos es que iba a ver una marcha blanca.



Municipalidad
de
San Isidro

Regidor Paíno Scarpati: Dijiste que iba a ver pero no hubo. No, no hubo el cambio que nosotros te pedimos que se hiciera, estas pasando una Ordenanza en general.

Teniente Alcalde: A ver, vamos a aclarar un tema, por lo que yo recuerdo de la comisión, tratamos el tema, efectivamente este es un proyecto de ordenanza marco y el compromiso de la gestión y el compromiso del Gerente fue que iba a empezar con una marcha blanca y que iba a empezar con casos determinados e iba a rendir explicaciones en las comisiones correspondientes de los regidores de cómo iban funcionando eso, pero para empezar con esa marcha blanca con esos casos determinados, necesita tener el marco normativo que debemos aprobar en este Concejo y luego ver obviamente los resultados, si los resultados no son los que esperamos, se puede también derogar o dejar sin efecto esta ordenanza, pero la idea es que tengamos justamente las herramientas para que puedan empezar justamente esa marcha blanca, y, ese es el compromiso que está asumiendo ante el Concejo.

Señor Buleje: Efectivamente, doctor, inclusive luego que terminemos con la marcha blanca recién se va a poner en producción, en la página web para que sea accesible a todos los ciudadanos, mientras tanto solo va a funcionar en la Plataforma de atención al público, en el primer piso. Ese es el compromiso.

Teniente Alcalde: El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: En aras de ubicar una salida, eso se puede haber incorporado como una Disposición Transitoria en la Ordenanza, hablar un poco de dónde se va a aplicar, cómo y la vigencia de esa aplicación, podría haberse colocado allí abajo.

Teniente Alcalde: Correcto, si pero el ánimo en ese momento fue que lo dejáramos abierto para que justamente pudieran hacer esa marcha blanca y evidentemente dar cuenta de esa marcha al Concejo. El regidor Gonzalo Rodríguez Larraín.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Sin el ánimo de entrar en debate aquí la idea es desburocratizar y eso es un poco la norma, pero sin abrir los flancos. Señor Buleje, yo le digo, este es un tema donde hoy se están cometiendo los delitos más graves en Estados Unidos, que son básicamente las estafas o lo que fuere, yo lo que coincido es que el marco, es un marco referencial que da las pautas para que la comunidad pueda acceder a un servicio que va a evitar que se desplacen en auto y que tengan que hacer temas personales; pero lo importante no sé si sacarlo como una norma o sacarlo como una adenda como bien dice Jaime, si hacerla va a ser simplemente como un tema de un plan piloto que no necesita ser refrendada por la comisión, que es lo que yo sugeriría, con ciertos vecinos, con ciertos segmentos, con diferentes edades porque los jóvenes son mucho más ... y la marcha blanca, por ejemplo en un restorán te dan los mimos platos pero no te cobran, lo que pasa es que si nosotros en este momento declaramos la universalidad de la norma, se supone que todos los tramites pueden hacerse por esta vía y la exigencia del vecino va a ser, ¿Y por qué 6 y no todos? Porque lo estamos probando. Entonces le digo, que esto es mi parecer, o sea, yo estoy totalmente a favor de la modernización, pero yo quiero ver la reacción del vecino, yo más bien sugeriría un plan piloto segmentado por edades, por zonas, por áreas, por predial, por otorgamiento de licencias, las renovaciones, las remodelaciones de los locales, ver cómo funcionan para ir puliendo el producto para que al momento de salir la norma y que no sea solo para 6 sino para toda la normativa que pueda hacerse bajo esa solución. Esa era mi sugerencia, porque efectivamente con este marco



estamos declarando que esta es una nueva posibilidad del contribuyente o de la persona de solicitar a través de un expediente por la vía digital, la regulación o la adquisición de un derecho. O sea se lo digo, la red Orellana se ha apropiado, bueno no es para sonreír señor Buleje, nosotros tenemos hoy día muchos frentes abiertos y no podemos tratar de modernizar un tema mientras no tengamos afinados al 100% el viejo, esa es mi opinión.

Teniente Alcalde: Lo que sugiero en todo caso es que se haga la precisión, pasemos al otro punto y que lo restrinjamos a 6 o 7 casos en particular y en marcha blanca conforme lo hemos estado coordinando y lo sometemos nuevamente a consideración del Concejo. Pasamos al siguiente punto.

A ver le voy a dar el uso de la palabra a la Gerente de Asesoría Jurídica, para que haga una precisión respecto del proyecto de Ordenanza.

Señora Ketty Torrejón: En la Ordenanza se ha considerado en la Segunda Disposición Final facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la Ordenanza, entonces esa situación puede salvar el comentario que está haciendo, por lo que quiero que lo pongan a consideración para que lo revisen.

Teniente Alcalde: Bueno hacemos la precisión, pasamos al siguiente punto mientras se hace la precisión del punto a votación.

Regidor Paíno Scarpati: Usted acaba de decir que en esta disposición hay un artículo que se le da al Alcalde esa atribución.

Señora Ketty Torrejón: Sí esa facultad, en la Ordenanza.

Regidor Paíno Scarpati: Pero eso no se nos ha dicho, eso no lo han puesto cuando lo hemos discutido en la comisión.

Teniente Alcalde: Regidor Todos los documentos están a disposición de los regidores antes de la Comisión, o sea, el proyecto de Ordenanza que están leyendo, están puestos a consideración antes de la comisión para que cada uno lo estudie. Pasamos al siguiente punto.

Secretaria General: Como siguiente punto tenemos:

5. LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR TENIENTE ALCALDE JAVIER BEDOYA DENEGRI DEL 28 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde no hay intervenciones.

Teniente Alcalde: Se somete a votación aprobar la licencia solicitada por el señor regidor Javier Bedoya Denegri del 28 de octubre al 17 de noviembre de 2016, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, ¿Los señores regidores que estén a favor?



Municipalidad
de
San Isidro

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde como sexto punto en la Orden del Día tenemos el siguiente:

6. LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, DEL 02 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Se somete a votación aprobar la licencia solicitada por el señor regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle del 02 al 10 de noviembre de 2016, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, como siguiente punto en la Orden del Día tenemos el siguiente:

7. LICENCIA SOLICITADO POR EL REGIDOR JAVIER PAÍNO SCARPATI, SOLICITANDO LICENCIA DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MOTIVOS PERSONALES.

Teniente Alcalde: Se somete a votación aprobar la licencia solicitada por el señor regidor Javier Paíno Scarpati, del 01 al 07 de noviembre de 2016, por motivos personales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde como siguiente punto en el Orden del Día tenemos:

8. AUTORIZAR, POR INTERES INSTITUCIONAL, EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA KARINA VARGAS TERRONES, GERENTE MUNICIPAL Y DE LA SEÑORA ANALÍ OCHOA ORE, SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE ESTA CORPORACIÓN EDIL, PARA QUE PARTICIPEN EN LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MUNICIPIO DE BAHÍA BLANCA, EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES ARGENTINA, DEL 03 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Secretaria General:

Mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2016-MSI de fecha 28 de Setiembre del 2016 se aprobó la suscripción de la Carta de Intención en materia de Hermanamiento y Asistencia Técnica en materia de Investigación, Gestión y Desarrollo en Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Municipio de Bahía Blanca, Buenos Aires - Argentina.



Municipalidad
de
San Isidro



Mediante Documento Simple N° 002337616 de fecha 12 de octubre del 2016, el Intendente de la Municipalidad de Bahía Blanca cursa invitación a la ceremonia de firma del Hermanamiento en dicha ciudad, para los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2016, haciendo extensiva la invitación a un representante especializado en gestión ambiental para realizar actividades en materia de medio ambiente, movilidad urbana, gestión pública y nuevas tecnologías.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2016 de fecha, 25 de octubre de 2016 se ha delegado a la Gerente Municipal, Karina Natividad Vargas Terrones, la atribución administrativa para suscribir dicho Hermanamiento.

Que este Hermanamiento, tiene por finalidad aunar esfuerzos técnico, administrativos y establecer acciones de cooperación para fortalecer la capacidad de gestión y sus diferentes programas para la promoción y desarrollo de la sostenibilidad, cuidado y gestión del medio ambiente, movilidad urbana, deporte, educación, cultura, seguridad ciudadana y desarrollo de tecnologías de información de ambas ciudades, en consecuencia se solicita la autorización respectiva.

Que este evento se encuentra alineado al eje político N° 4: Compromisos y Oportunidades Ambientales Internacionales, de la Política Ambiental Local de San Isidro, que tiene por finalidad establecer acuerdos, alianzas y lineamientos que se desprendan de las redes de gestión inter gobiernos locales de nivel internacional, en materia ambiental.

LOS GASTOS QUE IRROGARAN SERÁN LOS SIGUIENTES:

Precisar que estos gastos están considerados conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2016/MSI.

DE LA DOCTORA KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES

- Pasaje Aéreo Lima-Buenos Aires-Lima	S/. 2,715.61
- Viáticos	S/. 5,032.00
TOTAL	S/. 7,747.61

DE DOÑA ANALI OCHOA ORE

- Pasaje Aéreo Lima-Buenos Aires-Lima	S/. 2,715.61
- Viáticos	S/. 5,032.00
TOTAL	S/. 7,747.61

Con los Informes favorables de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, así como el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pone a consideración del Concejo.

Teniente Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde no hay intervenciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



WALTER BIEDOYA BIEDOYA
Técnico Asesor

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad
de
San Isidro

Teniente Alcalde: Se somete a votación aprobar el proyecto de acuerdo de concejo que autoriza, por interés institucional, el viaje al exterior de la señora Karina Vargas Terrones, Gerente Municipal y de la señora Analí Ochoa Ore, Subgerente de Medio Ambiente, para que participen en la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre la Municipalidad de San Isidro y el Municipio de Bahía Blanca, en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, del 03 al 06 de noviembre de 2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 3 votos de los regidores Rodríguez Larraín de Lavallo, Lanata Dentone y Bracamonte Guevara.

¿En contra? 2 votos, de los regidores Ramírez CHávarry y Alva Arroyo

¿Abstenciones? 2 votos, de los regidores Stark Preuss y Paíno Scarpati

Aprobado por **MAYORÍA.**

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde, no tenemos más puntos que tratar en el Orden del Día.

Teniente Alcalde: Regresamos al punto del Proyecto de Ordenanza, que es el punto N° 4. Tiene el uso de la palabra el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavallo: Señor Teniente Alcalde, con cargo a leer el artículo pertinente sobre este impase, si podemos llamarlo así, que es el Reglamento Interno del Concejo en su artículo N° 48 establece que en cualquier momento del debate, excepto durante la votación, los regidores pueden plantear una Cuestión Previa referido a un requisito de procedibilidad del debate o la votación, la necesidad de un trámite anterior a la decisión del punto del debate o su retorno a la Comisión por no encontrarse debidamente estudiado, informado o dictaminado. El Alcalde o quien presida la sesión concederá un máximo de 3 minutos para plantearla y de inmediato se someterá a votación en debate, sin embargo, en casos excepcionales, el Alcalde o quien presida la sesión, puede abrir debate señalando el tiempo máximo que considerará a cada regidor para intervenir.

Ese es un artículo que nos puede inclusive facultar el retorno a comisiones, porque creo que hay que pulirlo un poco, yo creo que amerita un debate más exhaustivo, señor Teniente Alcalde.

Teniente Alcalde: De acuerdo ¿alguna observación?

Secretaria General: Señor Teniente Alcalde no hay más intervenciones.

Teniente Alcalde: Bueno, se somete a votación aprobar la Cuestión Previa presentada por el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavallo para que el punto 4 de la agenda del Proyecto de Ordenanza que Regula la Plataforma de Servicios en Línea, regrese a las Comisiones respectivas para un mayor análisis y estudio. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Teniente Alcalde: Siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas tardes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde